

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

SUBSECRETARÍA

REPRESENTACIÓN DE LA DIVISIÓN ESPAÑOLA DE VOCUNTARIOS, ESPAÑOLETE 13

MUY IMPORTANTE

Servicio de Correos

A fin de evitar entorpecimientos, detenciones y retrasos en las cartas que se envían a los encuadrados en la División Española de Voluntarios en Alemania, se hace saber UNA VEZ MAS que UNICAMENTE podrán escribirse los sobres según el siguiente modelo:

Ejemplos de sobres bien dirigidos

Correo Militar Alemán
Al soldado
José Ruiz Garnica
Núm. 11371-C

Correo Militar Alemán
Al Capitán
Juan Ramírez Díaz
Núm. 27641

En estos modelos varía sólo lo que puede ser objeto de modificación, o sea: el empleo, el nombre y el número, con letra o sin ella a continuación, porque unos habrán enviado el número con letra y otros solamente número, siendo estos datos facilitados por los propios voluntarios.

Al reverso de los sobres y en la siguiente forma se pondrá la dirección completa del remitente, nombre, apellidos y domicilio.

Ejemplo del reverso del sobre

Julia Carrasco Pérez
Calle del Generalísimo núm. 12
Brunete (Madrid)

Olvidar este requisito será causa de que las cartas NO SERÁN RECIDIDAS por el voluntario, e impide que pueda devolverse a los remitentes en el caso de que vayan mal dirigidas.

Hay personal que creen que poniendo muchas referencias en el sobre es mejor y están completamente equivocadas, ES MUCHO PEOR y si los sobres no están bien puestos, las cartas NO LLEGARÁN NUNCA.

Ejemplos de sobres mal dirigidos ESTAS CARTAS NO LLEGARÁN NUNCA

Al soldado de Infantería
Fernando López Martínez
Núm. 30802
ALEMANIA

Estafeta de Campaña
Cabo de Antitanques
Enrique García Pérez
Núm. 42796
ALEMANIA

Al Sargento
Federico López Navarro
División Española de Voluntarios
Núm. 23541-B
ALEMANIA

Al Teniente
Jaime Rodríguez Cruz
Regimiento Rodrigo
Frente de Rusia
Núm. 34672
ALEMANIA

Estas cartas no las recibirán y no tendrán noticias de la familia POR CULPA DE ELLA MISMA.

No poner jamás en los sobres ni Regimiento de Infantería, Artillería, u otro.

Ni División Española de Voluntarios.

Ni División Azul.

Ni Regimiento Rodrigo, Pimentel u otro.

Ni frente de Rusia.

Ni frente del Este.

Ni Alemania.

Hay mucha correspondencia detenida en Alemania por añadir estos datos y con ellos entorpece además el curso de la que va bien dirigida.

Los remitentes deberán cerciorarse antes de depositar la correspondencia en los buzones de que el número de cinco cifras y la letra, si también la facilitó el voluntario están conformes con las consignadas por éste y cuidarán de que todo ello esté escrito con claridad, pues existen muchos números equivocados, enmendados o borrados, causa también de que la correspondencia NO LLEGUE a su destino.

León, 3 de Octubre de 1941.—El General Gobernador Militar, Severino Pacheco.

Administración provincial

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

COMISARÍA DE RECURSOS.—7.ª ZONA

CIRCULAR NUMERO 42

Sobre entrega de cereales en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo

Terminados virtualmente los trabajos de recolección y debiendo todos los agricultores haber presentado sus declaraciones de cosecha, procederán a la entrega en los Almacenes del Servicio Nacional del Trigo más cercanos, de toda la cebada que tengan en su poder y resulta sobrante de la declarada como necesaria para consumo de su ganado y próxima siembra.

Igualmente comenzarán la entrega del trigo y centeno que les corresponda vender al Servicio Nacional del Trigo.

Palencia, 2 de Octubre de 1941.—El Comisario de Recursos, Benito Cid.

Central Provincial de adquisición de ganado de abasto

CIRCULAR NÚM. 5

Expedición de carnets

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Comisario de Recursos de la 7.ª Zona, que no puedan comprar ganado de abasto (vacuno, lanar, cabrío y de cer-

da), otras personas que aquéllas que pertenezcan a esta Central (extremo que acreditarán con el correspondiente carnet), todos los carniceros y tratantes legalmente establecidos, remitirán con urgencia, a estas oficinas (Padre Isla, 11, León), por el medio que prefieran, dos fotografías tamaño carnet, a fin de que les sea expedido aquél, que les es indispensable para seguir ejerciendo su profesión.

Clasificación industrial de tratantes de ganado

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Central, ha quedado expuesta al público en estas Oficinas (Padre Isla, 11, León), por un plazo de ocho días, la clasificación industrial de los señores tratantes de ganado pertenecientes a esta Central; a fin de que puedan exponer por escrito las objeciones fundadas, que estimen pertinentes.

Declaraciones juradas de ganado sacrificado

Todos los carniceros de esta provincia, remitirán con urgencia a esta Central (Padre Isla, 11, León), declaraciones juradas del número de reses (vacuno, lanar, cabrío y de cerda), con determinación de la suma del peso aproximado en canal, que vienen sacrificando para el abastecimiento de su clientela.

Se ruega a los señores Alcaldes que hagan llegar a conocimiento de los interesados lo que queda prevenido y velen por el cumplimiento de lo dispuesto, así como que faciliten en cuanto les sea posible, la labor de los señores Inspectores de esta Central que ya han comenzado a actuar.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 3 de Octubre de 1941.—El Presidente, M. Matachana.

Comisaría de Investigación y Vigilancia

Relación de licencias de caza expedidas por el Gobierno civil de esta provincia durante el mes de Agosto de 1941.

Narciso Alfayate Toral, Palacios de la Valduerna.

Lucinio Vega Rodriguez, id..

Tomás Martínez García, Sahagún.

Mariano Montenegro Fierro, id..

José Ortiz Balbuena, Valencia de don Juan.

Amancio Tejerina López, Joara.

Santiago López García, Villamañán.

Emilio Colino Real, Algadefe.

Joaquín Corujo Otaño, Villar de los Barrios.

Emiliano García García, Gordaliza del Pino.

Dario García Galban, Herreros de Jamuz.

Santiago Guzmán Rodríguez, Mansilla de las Mulas.

Francisco Merinó Martínez, León.
José Antonio Díaz Fernandez, id.
Manuel Martínez de la Madrid, id.
Francisco Merino Guinea, id..
Eduardo García Castañón, id..
José Cabañeros Otero, id..
Gonstantino Melcón Gonzalez, id..
Hipólito Delgado Pinocho, id..
Miguel Delgado Pinocho, id..
Ricardo Robles Ibán, id..
Isidro Quintano García, id..
Lorenzo Gorostiaga Curieses, id..
Enrique Gonzalez Menéndez, id..
Benito Ordás Sandoval, id..
Gregorio Morala Muñoz, Campo de Villavidel.

Segundo Miñambres Alonso, Villabañez.

Tirso Gomez Pérez, Trobajo del Camino.

Luis García Garrido, Valdevimbre.
Nazario Fernandez García, Trobajo del Camino.

Florencio García Leonato, Veguillina de Orbigo.

Miguel Alvarez Alonso, Valdevimbre.

José Alvarez García, Caboalles de Arriba.

Angel Rubio Carro, León.

Vicente Prieto García, id..

Manuel Andrés Fernandez, id..

Plácido Herrero de Prado, id..

Urbano Gutierrez Suarez, Bustillo del Páramo.

Jesús Fernandez Cabero, Redelga.

Ernesto Martinez Rodriguez, Palazuelo de Eslonza.

Ismael Fuertes García, Toral de los Guzmanes.

Leandro Rosada Rodriguez, id..

Angel Vega Fernandez, Astorga.

Domingo Gonzalez Cuervo, id..

Florencio García Sierra, id..

Conrado García Carreto, id..

Faustino García del Otero, id..

Lucio Valbuena Gómez, Cea.

Emilio Bartolomé Lorente, id..

Cesar García Curieses, Valencia de don Juan.

Pedro Rodriguez Martinez, Mansilla de las Mulas.

Emilio de la Mata Pérez, Toreno.

Eugenio Fernandez Castro, Villamarco.

Felipe Marcos Miñambres, Villacalbiel.

Jesús Gonzalez Ascusio, Cremenés.

Luis Pérez Blanco, Palanquinos.

Francisco López Castro, Villimer.

Marcelino Cordero Martinez, Tol-danos.

Epigmenio Garrido Llamazares, Villaverde.

Luis García Martinez, Cacabelos.

Florencio Matache Sanz, Ponferrada.

Heraclio Modino Villace, Villamarco.

Dámaso Castaño Casado, id..

Trinitario Gonzalez Fernandez, Ponferrada.

Francisco Rodriguez Arias, id..

Jesus Morán Rodriguez, id..

Jose Antonio Blanco López, id..

- Domingo Hidalgo Rojo, Sahagún.
 Jesús Hidalgo Rojo, Id..
 Ursicino Humanes Vega, Grajal de Campos.
 Eduardo Sain Martínez, Boñar.
 Enrique Gorostiaga Curieses, Valencia de don Juan.
 Gabino Álvarez Gallego, Palazuelo de Esmonza.
 Remigio Bada Bada, La Robla.
 Juan Manuel Carrera García, Trobajo del Camino.
 Lázaro Florez Gonzalez, Robledo de Torio.
 Tomás Fernandez Paniagua, Villabispo.
 Antonio San Martín Martínez, Murias de Rechivaldo.
 Maximiano Suarez Alvarez, San Andrés del Rabanedo.
 Domingo Rodriguez Menendez, Vega de infanzones.
 Constantino Moro Villanueva, Marialva.
 Teodoro García Morala, Palanquinos.
 Segismundo Santos Merino, Campos de Villaverde.
 Francisco Presa García, Puente Castro.
 Emilio Guzmán Rodríguez, Valderas.
 Polonio Trobajo Rojo, León.
 Valentin Martínez Fidalgo, id..
 Benjamin Martínez Feo, Vega de los Arboles.
 Ovidio Caballero Pacho, León.
 Enrique de la Puente Campano, Bembibre.
 Clemente López Camino, Fontanos.
 José Díez Oria, León.
 Demetrio Azpilicueta Forostiaga, idem.
 Angel Alegre Santos, id..
 Marcelino Redondo Tesier, id..
 Esteban Martínez Garnelo, Columbrianos.
 Santos Palacios Rodríguez, Ponferrada.
 Carlos Sanchez Florez, Cistierna.
 Teodoro Robles Manovel, Valencia de don Juan.
 José Rabanal Álvarez, Canales.
 Filiberto Reinoso Villada, Fresno de la Vega.
 Timoteo Rabanal Álvarez, Valencia de Don Juan.
 José Pérez Conde, Veguellina de Orbigo.
 Matias Merino Fuertes, Algadefe.
 Francisco González Ortega, Villablino.
 Maximino García Marqués, Villarejo.
 Eusebio Fernández Gigosos, Fresno de la Vega.
 Pascual Fuertes de la Torre, Veguellina de Fóno.
 Leonides Herreras Pérez, Cistierna.
 Ruperto Calvo Fernández, Antimio de Arriba.
 Paulino Cano Pablos, Cistierna.
 Antonio Blanco Gallego, Viñayo.
 Generoso Blanco Fernández, Idem
- Maximo Alonso Alonso, Valverde de la Virgen.
 José Abraíla Pérez, Puente de Orbigo.
 Victor Baelo Fernández, Arganza.
 Gerardo Fernández Arias, Santiabáñez del Toral.
 Daniel Falagán Alvarez, La Bañeza.
 Aquilino Gonzalez Concejo, Idem.
 Julio Mato Hernández, Villaverde de los Barrios.
 Solutor Suárez Gonzalez, Luengos de los Oteros.
 Secundino Llorente Ortiz, Campos de Villavidel.
 Ulpiano Santos Panera, Valdearcos.
 Paulino Pelaez López, Villimer.
 Lorénzo Gonzalez Guasa, Santas Martas.
 Marcelino Díez Díez, Villafañe.
 Leoncio Alonso Fonfria, Paradasolana.
 Rufina Alvarez López, Ponferrada.
 Pedro Luera Rodríguez, Columbrianos.
 José Laranjo de Jesús, Rimor.
 Jesús de Lucas Lorente, Valdearcos.
 Pablo Mendaña del Río, San Matías de la Vega.
 Mario Fernández López, Ponferrada.
 Elias Alonso Barreda, Palacios de Fontecha.
 Pedro Morais García, Navatejera.
 Benjamin Orallo Corral, Pradilla.
 Manuel Gutierrez Díez Trobajo del Camino.
 Rogelio Fernández Labandera León.
 Dionisio Fernández Vivas, Jiménez de Jamuz.
 Ezequiel Diaz Alvarez, Pobladura de Pelayo García.
 Maximiano Blanco Moran, Banecidas.
 Honorato Baeza Uria, León.
 Antonio Cachon Martínez, Fontoria de Sésamo.
 Vicente Alonso Martínez, León.
 Mauricio Alonso Pertejo, León.
 José Pascual Blanco, Banecidas.
 Jeronimo Pastrana Díez, Campo de Villavidel.
 Juvenio Nava Gonzalez, Palanquinos.
 Juan Aller Rodríguez, Valle de Mansilla.
 Inocencio Santos Vidales, La Bañeza.
 Leocadio Martínez Godos, Veguellina de Orbigo.
 Maturino Caballero Marcos, Palazuelo de Boñar.
 Juan Charco Anta, Ponferrada.
 Miguel Quintanilla López, León.
 Enrique Secorin Aso, La Bañeza.
 Amador Gutiérrez Martínez, León.
 Nestor Alonso Leciñana, Idem.
 Joaquín Miguel Alonso Leciñana, Idem.
 Gonzalo González Nistal, Idem.
 Manuel Rodríguez Gardon, Idem.
 Félix Ramos Mata, Idem.
- Lucio Alonso Prieto, Idem.
 Pablo del Pozo Barragan, Zotes del Porámo.
 Ramon Martínez Ferrapeira, León.
 Ramón Suárez López, Garrafe.
 Sebastian Llamazares González, Villaverde de Abajo.
 Casimiro de la Torre Pérez, León.
 Federico Serrano Galan, Sahagun.
 Florencio Hernández Martínez, Sahagún.
 Aniceto Dominguez Valbuena, Sahagún.
 Lope Font Calderón, idem.
 Eliseo Godos Godos, Arenillas de Valderaduey.
 José Rojo Ibáñez, San Pedro de las Dueñas.
 Eugenio Crespo Rodríguez, Joarilla de las Matas.
 Angel de la Torre Natal, Villoria de Abajo.
 José Calderón Llamas, Sahagún.
 Matías Díez Gonzalez, Gete.
 Emilio Prieto García, Villamarco.
 José Fernandez Blanco, Trobajo del Camino.
 Tomás García Pérez, Valderas.
 Justo García Villafañe, Trobajo del Camino.
 Nemesio Montañés Villalga, Cistierna.
 Germán Miguélez Castaño, Villamarco.
 Froilán Morros Martín, Puente Castro.
 Zacarías Martínez Sutil, Valdevimbre.
 Ricardo Montiel Nava, Cabrerros del Río.
 Alfredo Salvador Gonzalez, Trobajo del Camino.
 Salvelio Santos Osorio, Valdevimbre.
 Filiberto Vascones Otero, Villamarco.
 Eutimio Vivas Blanco, Andanzas.
 Gabriel Reguera Prieto, Villamarco.
 David Reguera Castaño, idem.
 Ceferino Robles López, Villanueva.
 Ignacio García Muñiz, Valdesamario.
 Eudaldo Gonzalez Alvarez, Villares de Orbigo.
 César Tejerina López, Joara.
 Pedro Crespo Carnicero, León.
 Pablo Delgado Bujidos, León.
 Ismael Fernandez Rodríguez, id.
 Santiago Carbajal Herrero, Calzada del Coto.
 Maximino de Castro Ordóñez, León.
 Luis Courel Pardo, León.
 Angel Bonsilto Torrado, León.
 Esteban Cantero Orejas, León.
 Santiago Pérez Fuertes, Soto de la Vega.
 Marcelino Díez Rubial, Valdesamario.
 Manuel García Gómez, Santovenia.
 Alfredo Miguel Mancebo, Dehesas del Bierzo.

isidro Robles Morilla, León.
Pedro Arias Díez, Villadangos.
Celestino Gonzalez Martinez, Victoria de la Jurisdicción.

Manuel Martinez Martinez, Redelga.

Manuel Rodriguez Coque, San Bartolomé de Rueda.

Jacinto Alvarez Alvarez, Villamañán.

Fructuoso Alonso Torres, de León.

Ignacio Vega Díez, de Villagallegos.

Eulogio Rozada Fernandez, de Algedefe.

José Rodriguez Chamorro, de Villanueva.

(Continuará)

Administración municipal

Ayuntamiento de La Antigua

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento del 2.º semestre del año actual, en sus dos partes, real y personal, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, y acompañadas de las pruebas para la debida justificación, así como debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

La Antigua, a 30 de Septiembre de 1941.—El Presidente, Emilio Cadenas.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Aprobado el anteproyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1942, se expone al público por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo estimen conveniente, y formularse reclamaciones.

Campo de Villavidel 30 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Victorio Blanco.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1941, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, en el cual, y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados y acompañadas de las pruebas para la debida justificación, así como debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

gradas, sin cuyos requisitos y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

Se advierte asimismo que en el expresado repartimiento figuran los hacendados forasteros con riqueza en este Ayuntamiento obligada a contribuir por la parte real del mismo, los que igualmente y con los mismos requisitos, podrán entablar las oportunas reclamaciones.

San Justo, a 30 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, (ilegible).

Entidades menores

Junta vecinal de Navatejera

Formado por esta Junta el presupuesto ordinario para el año de 1941, y ordenanza para la exacción de los arbitrios consignados en el mismo, se anuncia su exposición al público, en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días, en el cual podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Pasado dicho plazo, no será atendida ninguna.

Navatejera, a 25 de Septiembre de 1941.—El Presidente, Manuel Díez.

Administración de justicia

Juzgado Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de León

ANUNCIO

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, acordó la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra los individuos que luego se relacionarán, cuyo expediente lo tramita y sigue este Juzgado Instructor, sito en la calle Legión VII, número 4, de esta plaza, que hace saber lo siguiente:

Gabriel Andrés Prieto, vecino de Villaseca de Lacedana (León).

Primero: Que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes al mismo. Pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el Juzgado de Primera instancia o municipal del domicilio, del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones en el mismo día que las reciban, y

Segundo: Que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrán la tramitación del fallo del expediente.

Lo que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 30 de Septiembre 1941.—El Juez, Alberto Martín.

Juzgado de primera instancia número uno de Zaragoza

Don Francisco Caverro Sorogoyen, Abogado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de D. Valero Gasca Imaz, representado por el Procurador don Víctor Navarro Vicente, contra don Vicente Pedregal Galguera, en reclamación de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los bienes siguientes:

Una pianola vertical marca L. Mors y Compañía, exclusiva Casablanca de Oviedo; tasada en 3.500 pesetas.

Unos cincuenta rollos para dicha pianola de diferentes autores clásicos y de zarzuela; tasados en 500 pesetas.

Total, 4.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de octubre próximo a las once de su mañana y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario judicial nombrado, D. Martín Castaño Unzué, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, donde serán exhibidos a quien lo solicite.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Francisco Caverro.—El Secretario, P. H., Fernando G. Barsalá.

Núm. 418.—36,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Junta Local de Fomento Pecuario de Santa Marina del Rey

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los ganaderos que, el día 15 del próximo mes de Octubre y hora de las once de la mañana, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa, se efectuará la subasta de la margen derecha del río, correspondiente al polígono número 1, y de las rastrojeras pertenecientes al mismo polígono en su margen izquierda.

Los solicitantes pueden enterarse del pliego de condiciones en la Secretaría de esta Junta.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Santa Marina del Rey, 25 de Septiembre de 1941.—El Presidente, Matías Rodríguez.

Núm. 416.—15,75 ptas.